

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 31 de julio de 1950 sobre régimen de libertad de precio, comercio circulación del pescado fresco.

Ilmos. Sres.: La Orden de 8 de julio de 1949, de este Ministerio, disponía la libertad de precios del pescado fresco en periodo de ensayo hasta el día 1.º de febrero de 1950.

Por Orden de 27 de enero del año actual se prorrogó hasta el día de la fecha la anterior libertad de precio.

En el periodo en que se ha mantenido como ensayo la mencionada situación de libertad, se ha podido comprobar la conveniencia de mantener dicho régimen con carácter no transitorio y cesar los periodos de ensayo y observación.

En virtud de lo expuesto y previa aprobación del Consejo de Ministros, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Queda en libertad de precio, comercio y circulación el pescado fresco, subsistiendo en todo lo demás referente a pescado lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 8 de julio de 1949 (Boletín Oficial del Estado núm. 193, de 12-7-49).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1950.

SUANZES

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de agosto.)

(G. C.—3.327)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial.—
Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los pescadores, con el fin de evitar posibles infracciones, que a partir del primero de septiembre próximo y hasta el 15 de febrero del año venidero, queda prohibida la pesca de cualquier especie de trucha.

Madrid, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—3.328)

Ayuntamiento de Madrid

Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo.—Intervención-Inspección

ANUNCIO

El día 2 de mayo último le fué sustraído al Inspector del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo don En-

rique Viala Maricges, en el Stadium de Chamartín, el carnet de dicho cargo, sin que hasta la fecha haya sido recuperado; habiéndose formulado la correspondiente denuncia en la Comisaría de Buenavista, de esta capital.

Madrid, 3 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.958)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Instalación de un cable aéreo

Peticionario: «Saltos del Alberche», Sociedad Anónima, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 4, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar un cable aéreo que enlace las obras de presa «Las Picadas» con la de «San Juan», de «Saltos del Alberche», para el transporte de áridos, que se han de emplear en la fabricación de hormigón de las obras de San Juan.

Emplazamiento: Términos municipales de San Martín de Valdeiglesias, Navas del Rey y Pelayos de la Presa (Madrid).

Terrenos que atraviesa: Finca del señor Duque de Seo de Urgel, doña Clara Panadero, don Mariano Parras, don Santiago Domínguez, don Manuel Santos, doña Agueda Fernández, don Luis Domínguez, don Máximo Peña, don Pedro García, don Nicolás Domínguez, don Julián o Andrés Pedrero, don Juan Pedrero, común de vecinos, don Aurelio Fernández, don Angel Fernández, don Victorio Hernández, don Florencio Hernández, don Guillermo Hernández, don Ambrosio Parras, don Damián Parras, don Benito Parras, común de vecinos, don Basilio Gómez, don Julián Hernández Fuente, don Elías Sánchez, doña Patricia Garcelón, don Julián Hernández, don Gregorio Parras, común de vecinos, don Antonio Peña, común de vecinos; don José García, del término municipal de Navas del Rey.

Finca común de vecinos, del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Finca de don Rodrigo de Rodrigo, del término municipal de Pelayos de la Presa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestas en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de veinte días, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco García-Manfredi.

(G. C.—3.291)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Valdemorillo.—Año de 1942
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Luis Bonacasa Valie.—Una finca rústica destinada a secano, al sitio de calle Real. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 23,21 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con el pueblo.

Juan Gala Acedos.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 31, destinada a cereal, al sitio de Cañizal. Tiene una superficie de 30 áreas 69 centiáreas, y un líquido imponible de 15,04 pesetas. Linda: al Norte, con camino Puente Caido; al Este y Sur, con Victoriano Entero, y al Oeste, con Alejandro Varea.

Mariano Hernández Serrano.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 46, destinada a cereal, al sitio de Huerta Fernando. Tiene una superficie de 11 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 28,89 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Valmayor; al Este, con Saturnino G. Ana Partida; al Sur, con herederos

de Leandro del Valle, y al Oeste, con Vicente González.

Matías Martín Gamelia.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 161, destinada a cereal, al sitio de Arroyo Negrillo. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 7,77 pesetas. Linda: al Norte, con población; al Este, con Victoriano Corral; al Sur, con población, y al Oeste, con herederos de Lorenzo Partida.

Francisco Rodrigo.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 14, destinada a cereal, al sitio El Valle. Tiene una superficie de 67 áreas 21 centiáreas, y un líquido imponible de 23,87 pesetas. Linda: al Norte, con María Antonia Cabrero; al Este, con vía pastoril de los montes del Duque; al Sur, con Concepción Pastida, y al Oeste, con Mercedes Pastida y María Antonia Cabrero.

Victor Zamorano Gamelia.—Una finca rústica al polígono 25, parcela 72, destinada a secano viña, al sitio de Buenavista. Tiene una superficie de 32 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 19,62 pesetas. Linda: al Norte, con Isidro Serrano; al Este, con Isidro Serrano y Marta Moreno; al Sur, con herederos de Prudencio Bravo, y al Oeste, con Manuel Gutiérrez.

Otra finca rústica al polígono 26, destinada a cereal, parcela 64, al sitio de Palo Romero. Tiene una superficie de 94 áreas 6 centiáreas, y un líquido imponible de 34,80 pesetas. Linda: al Norte y Este, con Angel González; al Sur, con Eusebia Hernández, y al Oeste, con Segundo Pastida; al Este también linda con Segundo Pastida.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.993)

Pueblo de Valdemorillo.—Año de 1943
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las

oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Ricardo Gómez Villena. — Una finca rústica al polígono 18, parcela 115, destinada a viña, al sitio de Camposanto. Tiene una superficie de 35 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de 39,24 pesetas. Linda: al Norte, con Juliana Villena; al Este, con camino Lanchalagua; al Sur, con Juliana Villena, y al Oeste, con Leonardo Hipólito.

Angel González y otro. — Una finca rústica al polígono 24, parcela 156, destinada a cereal, al sitio Las Rentas. Tiene una superficie de 66 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 24,57 pesetas. Linda: al Norte, con Silvestre Moreno; al Este, con camino Hornos de Pedrito; al Sur, con Clemente Acedos, y al Oeste, con Cipriano Alfayate.

Félix González Aguilar. — Una finca rústica al polígono 33, parcela 14, destinada a era, al sitio de La Nava. Tiene una superficie de 2 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 2,87 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Este, con Marcelina y Antonia Pita Gamella; al Sur, con Maximino Tejero Hernández, y al Oeste, con carretera Navalagamella.

Aniceto Jugo. — Una finca rústica al polígono 1, parcela 11, destinada a cereal, al sitio de Eras de San Juan. Tiene una superficie de 10 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 15,12 pesetas. Linda: al Norte, con Anselmo y Carmen Zamorano; al Este, con herederos de Nicasio Gutiérrez; al Sur, con carretera del Escorial, y al Oeste, con Antonio y Luis Suja.

Eduardo y Miguel Jugo y otros. — Una finca rústica al polígono 13, parcela 51, destinada a cereal, al sitio de Barrancos. Tiene una superficie de 8 hectáreas 69 áreas 31 centiáreas, y un líquido imponible de 321,64 pesetas. Linda: al Norte, con Hilario Baco y Pilar Jugo; al Este y Sur, con Atanasio Hernández y arroyo de Rodesnillo y otro, y al Oeste, con Andrés Rodrigo.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 74, destinada a cereal y pastos con caza, al sitio de Barrancos. Tiene una superficie de 11 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 385,84 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Rodrigo, Feliciano González y otro; al Este, con Juana y Marta Moreno e Isidro y Justa Rodrigo; y al Sur, con Víctor Zamorano, María González y otro, y al Oeste, con Víctor Zamorano y camino de Navalagamella.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 76, destinada a cereal, al sitio de Barrancos. Tiene una superficie de 4 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas, y un líquido imponible de 154,63 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Preciado y camino de Robledo; al Este, con Feliciano González; al Sur, con Antonio Rodrigo, y al Oeste, con Vicente Preciado y camino de Navalagamella.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—8.994)

Pueblo de Valdemorillo. — Año de 1944
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto

el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Miguel Elvira Cabrero. — Una finca rústica al polígono 18, parcela 32, destinada a pastos y monte bajo, al sitio de Prado Cabrero. Tiene una superficie de 4 hectáreas 69 áreas 64 centiáreas, y un líquido imponible de 285,81 pesetas. Linda: al Norte, con María Pastida e Isidoro Hipólito; al Este, con Cayo González y Bernardino Tejero; al Sur, con Cayo González y Luis y Antonio Suja, y al Oeste, con Ana Santos, Consuelo Falcó y Antonio Suja.

Otra finca rústica al polígono 28, parcela 45, destinada a cereal, al sitio de Majuelo Pepino. Tiene una superficie de 2 hectáreas un área 24 centiáreas, y un líquido imponible de 74,46 pesetas. Linda: al Norte, con Angel González y Florentino Elvira; al Este, con Florentino Elvira y herederos de Celestino González; al Sur, con camino de la Calleja de la Parrilla y Celestino González, y al Oeste, con camino de la Calleja de la Parrilla y Angel González.

Marcelino Hernández Rodrigo. — Una finca rústica al polígono 24, parcela 124, destinada a secano viña, al sitio de Hoya Espesa. Tiene una superficie de 70 áreas 61 centiáreas, y un líquido imponible de 77,67 pesetas. Linda: al Norte, con Tiburcio Tejero y Celedonio Elvira; al Este, con Celedonio Elvira y Apolinar Aldaba; al Sur, con herederos de Galo Hernández y María González, y al Oeste, con Tiburcia Tejero.

Otra finca rústica al polígono 19, parcela 82, destinada a viña, al sitio de San Juan. Tiene una superficie de 45 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 49,63 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Beltrán y otro; al Este, Sur y Oeste, con Leonardo Hipólito y otro.

Pedro Varea Caro. — Una finca rústica al polígono 34, parcela 3, destinada a viña y cereal, al sitio de Puente Caído. Tiene una superficie de una hectárea 84 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 78,81 pesetas. Linda: al Norte, con María Gamonal Corral; al Este, con Anselmo y Carmen Zamorano; al Sur, con camino del Puente Caído, y al Oeste, con cañada de la Espernada.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—8.995)

Pueblo de Valdemorillo. — Año de 1945
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de In-

fanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Mariano Brunete. — Una finca rústica al polígono 26, parcela 58, al sitio Parrilla. Tiene una superficie de 20 áreas 91 centiáreas, y un líquido imponible de 10,25 pesetas. Linda: al Norte, con Aniceto Villena y Sergio Criado; al Este, con Sergio Criado y Mariano Pita; al Sur, con herederos de Mariano Hernández, y al Oeste, con herederos de Mariano Hernández y Aniceto Villena.

Rosa Celma Hernández. — Una finca rústica al polígono 19, parcela 92, destinada a cereal, al sitio de Santa Ana. Tiene una superficie de 97 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de 25,34 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Francisco Aycart y otro; al Este, con Víctor Gutiérrez; al Sur, con Eustaquio Bravo y otro, y al Oeste, con Rosa Celma.

Herederos de Lucio Herranz de la Peña. — Una finca rústica al polígono 38, parcela 9, destinada a pastos y monte bajo, al sitio de Peralosa. Tiene una superficie de 8 hectáreas 58 áreas 33 centiáreas, y un líquido imponible de 287,64 pesetas. Linda: al Norte, con Ceferino Preciado; al Este, con herederos de Lucio Herranz, María Preciado y otro; al Sur, con Mariano Miguel y Luisa Coll, y al Oeste, con Doroteo de la Peña, Ceferino Preciado y Luisa Coll.

Otra finca rústica al polígono 38, parcela 6, destinada a pastos con caza, al sitio de Peralosa. Tiene una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 21 centiáreas, y un líquido imponible de 242,96 pesetas. Linda: al Norte, con Ceferino Preciado; al Este, con Cañada de los Merinos; al Sur, con María Preciado, y al Oeste, con herederos de Lucio Herranz.

Nicasio Mateos. — Una finca rústica al polígono 8, parcela 35, al sitio de Huerto Fernando. Tiene una superficie de 16 áreas 87 centiáreas, y un líquido imponible de 72,24 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Valmayor; al Este, con Paulo Hernández; al Sur, con Juana Gamella, y al Oeste, con Marcos Aldea.

Segundo Partida Guerrero. — Una finca rústica al polígono 26, parcela 61, destinada a cereal, al sitio de Palo Romero. Tiene una superficie de 3 hectáreas 13 áreas 51 centiáreas, y un líquido imponible de 116,00 pesetas. Linda: al Norte, con camino Calleja de la Parrilla; al Este y Sur, con Angel González, y al Oeste, con Angel González, Víctor Zamorano y Angel González.

Román Villena Partida. — Una finca rústica al polígono 32, parcela 39, destinada a cereal, al sitio de Prado Serrano. Tiene una superficie de una hectárea 69 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 101,56 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Patier y Paulino Serrano; al Este, con cañada de los Montes del Duque; al Sur, con Isidro Brunete, y al Oeste, con Francisco Villena y Manuel Patier.

Otra finca rústica al polígono 18, parcela 39, destinada a cereal, al sitio de Peña Gatera. Tiene una superficie de 2 hectáreas un área 28 centiáreas, y un líquido imponible de 74,47 pesetas. Linda: al Norte, con J. Acedos y Alfonso González; al Este, con Eustaquio López; al Sur, con María Antonia Cabrero, y al Oeste, con Francisco Villena.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—8.996)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 20 de septiembre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pas-

tos de la dehesa de «Fuente Lámparas» de los Propios de este Ayuntamiento, sita en término de Robledo de Chavela, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su ejecución en el año pastoril 1950-51, que a continuación se detallan:

A las once horas, para 600 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000); su aprovechamiento, desde 1.º de octubre de 1950 a 31 de marzo de 1951, en la parte no roturada.

A las doce horas, para 400 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas (10.000); su aprovechamiento, desde 1.º de abril a 31 de julio de 1951, en la parte no roturada.

A las trece horas, para 213 reses vacunas y 460 cabras, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas (9.000); su aprovechamiento, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1951, en todo el monte, una vez levantadas todas las cosechas.

Caso de no existir licitador para alguna de estas subastas se celebrará una segunda el día 30 de dicho mes, en el local, hora y condiciones que se determinan anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo adjunto; la fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 20 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios y reintegros.

Santa María de la Alameda, 11 de agosto de 1950.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal o documento de identidad que exhibe, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de «Fuente Lámparas», núm. 44 del Catálogo de esta provincia, del año pastoril 1950-51, de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas del pliego de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de ... pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente, con reintegro de 4,75 pesetas.)

(G. C.—3.288) (O.—15.954)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Pedro Aragonés, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, accidentalmente, a virtud de prórroga de jurisdicción concedida, dictada en expediente promovido por doña Jacinta Ortigosa de Grado y don Baltasar Martín Sanz, sobre inscripción de dominio de una finca rústica, tierra en término municipal de Madrid, inmediata al barrio de la Prosperidad, llamada de Aguamiel, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, con una cabida de cuatro y medio celemines, equivalentes a doce áreas ochenta y tres centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante: por Poniente, con tierra de doña Joaquina Palacios; Sur, con otra de don Isidro Palacios; Norte, con tierra de don Francisco Maroto, y Oriente, con otra de don Juan Muñoz. Se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes en su caso pudiera perjudicar dicha inscripción de dominio, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de esta citación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que al derecho de su parte pudiera interesarles.

Y para su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, Juzgado municipal que corresponda y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Pedro Aragoneses.

(A.—13.862)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintidós de septiembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en juicio de mayor cuantía que sigue don Anastasio Arranz Sanz, contra doña Purificación y don Alejandro Arranz Sanz, doña Juana, don Antonio, don José, doña Felisa y doña María Blanca Arranz Berrocal, sobre disolución de comunidad de bienes:

Finca

Solar con entrada por la calle de las Carretas, en esta población, en cuyo interior se hallan diversas edificaciones, existiendo en el mismo diversas tapias de cerramiento, que lo limitan con los terrenos vecinos y aíslan en su interior algunas partes destinadas a posibles edificaciones; se deslinda: al Este, con cercilla de Manuel de la Morena; al Sur, otra de viuda de Julián Gómez; Norte, con Nemesio López, y al Oeste, con calle de Carretas. Las partes no edificadas del solar citado comprendidas en las parcelas acotadas en su interior, con extensión todo de novecientos quince metros cuarenta centímetros cuadrados, equivalentes a once mil, setecientos noventa y nueve pies. Edificación enclavada en el precitado solar de El Olivar, consistente en un molino maquilero instalado en una construcción antigua en estado deteriorado de una sola planta, cubierta de teja árabe y muros de tapial, hallándose en el último período de vida; esta edificación tiene una extensión superficial de noventa y nueve metros, equivalentes a mil doscientos setenta y cinco pies cuadrados. Nave en que se aloja una serrería de maderas, enclavada en el precitado solar de El Olivar, construida con muros de piedra y cubierta de teja árabe a teja vana, de extensión superficial de seis mil trescientos pies cuadrados, equivalentes a ochocientos once metros cuadrados. Las tres fincas descritas forman una sola, con los linderos descritos en la primera, al sitio conocido por El Olivar.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos diez pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los títulos de propiedad y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Álvarez.

(A.—13.863)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Coulón (Roger), de veintidós años, soltero, maestro de construcción, hijo de Luciano y de Juana, natural de Francia, y con domicilio en París, boulevard Diderot, núm. 49; Anne Marie Duparcq, Raymond Roger y Mauricette Roger, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración como perjudicados en méritos del sumario que instruye con el núm. 273, de 1950, y hacerles el ofrecimiento de acciones que la Ley determina.

(B.—4.635)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 230, de 1948, por robo, contra Manuel García Álvarez y otro, ha acordado citar por medio del presente al dueño de tres pares de botas, tres llanas y un martillo sustraídos por los procesados en el colector general de desagüe, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.532)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 210, de 1950, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a don Matías Lara Merino, que dijo habitar en la glorieta de Luca de Tena, número 10, piso primero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.533)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 93, de 1949, por hurto en varias farmacias de esta capital, cuyos propietarios se desconocen, hechos que fueron cometidos a últimos del año 1948, y en distintas ocasiones, se acuerda citar a los que se crean perjudicados para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

(B.—4.534)

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 299, del año corriente, por hurto a don Charles Baer, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite a dicho señor para que dentro de cinco

días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—4.535)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 466, de 1949, por lesiones a Julio González Turnes, ha acordado citar por medio del presente a dicho lesionado, así como a su legal representante, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirles declaración e instruir al último del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser el primero, además, reconocido por los médicos forenses.

(B.—4.536)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 114, de 1950, por coacción, se ha acordado citar por medio del presente a don Galdino Fernández García, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ampliarle su declaración.

(B.—4.537)

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario número 485, de 1949, que se sigue sobre esta, acuerda se cite a don Luis Donate Córdova, don Juan Miguel Guajardo Ortega, don Eduardo Guerola Ventura, don Andrés Palmera Alemán, don Carlos Ayuso Alvaro, don Manuel Arias Barbado, don Juan Font Torro, don Prudencio Martínez Sánchez, don Francisco Sanz Leiza y don Pedro López Pérez, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en dicho sumario.

(B.—4.673)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 161, del corriente año, por usurpación de funciones y robo, en providencia de 19 de julio de 1950 se ha acordado citar a la persona desconocida que resultó perjudicada al quitarle dos individuos la suma de 500 pesetas en la calle de Barceló, de esta capital, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero, para prestar declaración y además para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.590)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído de 5 de agosto, dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 253, de 1950, sobre hurto, se cita a los perjudicados Jorgensen Jorgen Hay, Michel Verlyndes, Robert Chouart y Guido Bellinetti, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.614)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de José Baró García, que tiene su domicilio en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio, 228, y Luisa y Julia Hernández, en Biasco de Garay, 23, se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario número 403, de 1949, que se instruye por lesiones y daños.

(G. C.—3.247)

(B.—4.838)

Por el presente y por el ignorado paradero de Ana Torres García, que tenía su domicilio en el Puento de Vallecas, avenida de San Diego, 46, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario núm. 639, de 1947, por lesiones.

(G. C.—3.251)

(B.—4.844)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en diligencias de cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, sobre ejecución de sentencia firme recaída en la causa núm. 254, de 1944, seguida por hurto, contra Julián Herreros Fraile y Mateo Moreno de Miguel, se notifica al perjudicado Fausto del Moral Martín que la Exema. Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia en 3 de junio de 1947, por la que se condenaba a indicados procesados a la pena de un año de presidio menor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas por mitad e iguales partes, y a que satisfaga en concepto de indemnización al perjudicado dicho la suma de 152 pesetas con 50 céntimos, en cuanto al primero, y al segundo, a la multa de 1.000 pesetas, debiendo sufrir un mes de arresto sustitutorio caso de impago.

(G. C.—3.252)

(B.—4.243)

Por el presente, y por el ignorado paradero de las personas que después se dirán, se les cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario núm. 389, de 1950, por hurtos de cartillas, y ofrecerles el procedimiento:

Cesáreo Zamora, Antonio Velasco, Rosa Espín Navarro, Rafael Creo Fernández, Antonio Gil Fernández, Juan Lorente Conesa, Tomasa Martínez García, Concepción Sanz Blas, Josefa Lastre Casado, Luis García Moreno, Romualdo Criado Langar, Luis Avellano González, Marina Vázquez Martín, Lucio Romeral Núñez, Gerardo Rey Sanz, Luis Rey Rodríguez, Antonio Martín Aguado, Angel Martín Rodríguez, Antonia Martín Aguado, Angel Martínez Ramírez, Justo Martín Alonso, Raúl Rey Sanz, Martín Martín Martínez, Mariano Torres Modrego, Genoveva Sanz Moreno, Urbano Rodríguez Peña y Antonio Moro Bernal.

(G. C.—3.246)

(B.—4.837)

COLMENAR VIEJO

Deblas Ortega (Juan Antonio), del que se ignoran los nombres de sus padres y demás circunstancias, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Mártires de La Ventilla, 25, bajo, en concepto de huésped de Julia Villaescusa Torrecilla, y cuyas señas particulares son: estatura regular, más bien grueso, pelo blanco, ojos negros, boca más bien pequeña, con una cicatriz en una de las mejillas; viste traje gris en mal uso, gabardina, camisa gris con una rayita, con las iniciales A. D.; zapatos negros, calcetines color vino de Burdeos, destocado, peinado hacia atrás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 193, de 1950, por hurto a dicha Julia Villaescusa.

(G. C.—3.202)

(B.—4.782)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

González Prieto (Leonardo), hijo de Cándido y de Esperanza, natural de Tetuán de las Victorias, vecino de la misma, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, en la calle del Padre Rubio, núm. 42, procesado por infracción a la ley de Caza, sumario núm. 231, de 1950, compa-

recerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.170) (B.—4.608)

García Mantecón (Belarmino), hijo de Eugenio y de Vicenta, natural de Fuenfría del Pero (León), vecino de Madrid, de esta soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Avemaría, número 40, procesado por hurto en el sumario núm. 79, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.169) (B.—4.607)

Chacón Cuervo (Angela), conocida por Magdalena, hija de Alfredo y de Rosario, natural de Segovia, sin domicilio fijo, de estado soltera, profesión hojalatera, de dieciocho años, domiciliada últimamente en el pueblo de El Alamo (Madrid) con unos tíos, procesada por robo en el sumario 172, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.168) (B.—4.606)

GETAFE

Acordado en el sumario núm. 151, de 1950, que se sigue en este Juzgado, por lesiones de Víctor García Martínez, de sesenta y dos años de edad, viudo, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, por el presente se llama al mencionado lesionado para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por los médicos forenses.

(B.—4.552)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se cita a Emilio Collado Labrada, de veinticinco años, soltero, quincallero, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid); a Miguel Collado Labrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, quincallero, hijos ambos de Pedro y Angela, y a un tal Nicolás, de quien se ignoran las demás circunstancias también, haciéndose constar que el primero se hace llamar Fructuoso García Ramos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en la causa que se instruye en este Juzgado por doble asesinato, con el núm. 58, de 1950.

(G. C.—3.125) (B.—4.539)

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario núm. 124, de 1949, por el delito de hurto, se cita por medio de la presente a José Antonio Fernández García, de veintiocho años, casado, viajante, hijo de Manuel y Juana, natural de La Coruña y domiciliado en Madrid, calle de Ruiz, núm. 72, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario, como supuesto autor de la sustracción de una cartera a Conrado Pérez del Amo, en el plazo de diez días.

(G. C.—3.273) (B.—4.856)

BARCELONA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez Especial del Juzgado de Vagos y Maleantes del territorio de Cataluña y Baleares.

Hago saber: Que por providencia dictada en el expediente que bajo el número 8, de 1948, me hallo instruyendo, contra Angel Castillo Rodríguez, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de José y María, con último domicilio en la calle de Hernani, núm. 67, he acordado, por medio del presente, llamar al referido expedientado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificada la sentencia condenatoria recaída en dicho ex-

pediente, bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de libertad provisional que actualmente disfruta.

(B.—4.615)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de Barcelona, en providencia dictada en sumario número 503, de 1949, sobre falsedad y estafa, a querrela de la razón social «Ballet y Blay», S. L., por la presente se cita al querrellado don Leopoldo Costa Pueyo, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, número 51, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—4.514)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 111 de orden, del año 1950, contra varias, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Lucía Cuervo Andrés y Carmen Herrera Jimeno a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, cumpliendo dicho arresto la primera en su domicilio y la segunda en prisión; y notifíquese a esta última la presente resolución por edictos.

(B.—4.592)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 514, de 1949, en sentencia de fecha 22 de enero de 1950, dictada por este Juzgado municipal número 8, han sido absueltos libremente los denunciados José Luis Gutiérrez y Damiana Coloma Calvo, por falta de hurto.

(B.—3.945)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 79, de 1950, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8, han sido condenados Felipe N. Muñoz y Andrés Segura Pereira a la pena de quince días de arresto menor y costas.

(B.—3.946)

En el juicio de faltas por malos tratos seguido bajo el núm. 99, de 1950, en sentencia de fecha 12 de abril de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado, Moisés Casquero García de la falta imputada por María Amor Cabrerizo, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—3.949)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 73, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Pedro Suárez González a la pena de 25 pesetas de multa y costas del procedimiento, que le fué acusada por Josefa Girón Morejón.

(B.—3.950)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 55, de 1950, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada María Chonichuni Ortiz y María Berdaller Chonichuni a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas.

(B.—3.951)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 177, de 1950, en sentencia de fecha 7 de junio de 1950 dictada por este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado

Alejandro López Cornide de la falta imputada por Antonio Fernández González, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

(B.—3.952)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 539, de 1948, por daños, a instancia de Toribio Magdalena Sanz, contra Jaime Vidal Samper, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Jaime Vidal Samper a la multa de 155 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnización al perjudicado de 155 pesetas y reserva de la acción civil, por la falta de daños; y por la de desobediencia, la multa de 100 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; reprensión privada y al pago de las costas de este juicio; y subsidiariamente a don José Montón Sánchez.

(G. C.—2.716) (B.—3.919)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 584, de 1949, seguidos a instancia de Mauricio López Martínez, contra José Alonso Anuarbe, por robo, se ha dictado sentencia condenando al denunciado José Alonso Anuarbe a la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.717) (B.—3.920)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 60, de 1950, por denuncia de Jaime Colsa Arce, contra Angeles Ruiz de Clavijo Aragón, por coacción, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Angeles Ruiz de Clavijo Aragón a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.784) (B.—3.999)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 56, de 1950, contra María Antonia Martínez Rivas, ha recaído sentencia absolviendo libremente a María Antonia Martínez Rivas de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—2.844) (B.—4.054)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 123, de 1950, contra Gonzalo, Dionisio y Marcelino González San Segundo, ha recaído sentencia condenando a Gonzalo, Dionisio y Marcelino González San Segundo a quince días de arresto a cada uno y costas.

(G. C.—2.845) (B.—4.055)

JUZGADO NUMERO 11

Con fecha 22 de junio de 1950 se ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas núm. 557, de 1949, condenando a la denunciada Rafaela San José Aranzana, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—3.820)

JUZGADO NUMERO 12

En los expedientes de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado municipal número 12 se han dictado las siguientes sentencias:

Número del juicio. — Hecho. — Denunciante. — Denunciado. — Pena impuesta. — Fecha de la sentencia.

625-49.—Lesiones. — José Hernández Alonso. — Jesús Arriaga Parrilla. — Absolutoria. — 20 junio 1950.

62-50.—Lesiones. — José Cristo Cristo. — Nicolás Martín Valle. — Absolutoria. — 20 junio 1950.

93-50.—Lesiones. — Juan Ortega Miguel. — Antonio Rodríguez Gómez. — Tres días y costas. — 20 junio 1950.

107-50.—Daños. — Dolores Jiménez Gordillo. — Juliana Hornilla García. — Absolutoria. — 20 junio 1950.

135-50.—Escándalo. — Marcelo Ramos

Hernández.—María del Carmen García García.—Diez pesetas y costas.—20 junio 1950.

(B.—3.746)

Relación de sentencias dictadas por este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en los juicios que después se dirán:

Número del juicio. — Hecho. — Denunciante. — Denunciado. — Pena impuesta. — Fecha de la sentencia.

33-50.—Hurto.—Julia Morencos Villalobos.—Pedro Antonio Caballero Hita.—Diez días, 250 pesetas y costas.—27 junio 1950.

93-50.—Lesiones.—Juan Ortega Miguel.—Antonio Rodríguez Gómez.—Tres días y costas.—20 junio 1950.

135-50.—Escándalo.—Marcelo Ramos Hernández.—María del Carmen García García y otro.—Diez pesetas y mitad de costas.—20 junio 1950.

138-50.—Daños imprudencia.—Anto- lín Santana Mangas.—Luis Alvarez Garvía.—Diez pesetas, 74 pesetas indemnización y costas.—13 junio 1950.

229-50.—Lesiones.—Bernardo Llanes Plasencia.—Papa Failige Au.—Tres días y costas.—27 junio 1950.

288-50.—Amenazas y coacción.—Alfredo Ferrando Nieto.—Antonio Roldán Rodríguez.—Cinco días y costas.—27 junio 1950.

699-49.—Hurto.—Fernando Navarrete Varela.—Enrique Bravo Abelián.—Tres días y costas.—25 abril 1950.

720-49.—Escándalo con embriaguez.— Denunciada: Amparo Panach Ramadán. Cinco pesetas, reprensión privada y costas.—18 abril 1950.

(B.—4.468)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio número 236, de 1950. — En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Alvarez Blanco, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Angel Alvarez Blanco a cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—4.162)

Juicio núm. 693, de 1949.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Trinidad Rosales Reina, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Trinidad Rosales Reina a cinco días de arresto en prisión, indemnización de 150 pesetas y pago de costas.

(B.—4.161)

Juicio núm. 366, de 1949.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Parada Gallego, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Jesús Parada Gallego a cinco días de arresto en prisión, indemnización de 70 pesetas y pago de costas.

(B.—4.160)

Juicio núm. 258, de 1950.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Guillermo Martín Gómez y Dolores Estévez Olvilla, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Guillermo Martín Gómez y Dolores Estévez Olvilla a treinta días de arresto al primero y cinco días de arresto a la segunda, indemnización de 70 pesetas y costas por mitad.

(B.—4.290)

GRANADA

Se notifica a José Valdelomar López, que tuvo su último domicilio en calle de Europa, que ha sido condenado en el expediente de juicio de faltas núm. 293, de 1949, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas, por lesiones.

(B.—4.219)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02